Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 9989 .

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 9039 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA 8ª (OCTAVA) DEL CONTRATO N° 12/2012 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MULTIMEDIOS ALICANTE S.A. Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y DE MATERIALES DE PROGRAMACIÓN TELEVISIVA CON ENFOQUE EN LA EDUCACIÓN Y EN LA CULTURA - AD REFERENDUM".

Asunción, 12 de Noviembre de 2012

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. Nº 4081/2012, presentado por la señora Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum, se solicita dejar sin efecto la Resolución Nº 9039 de fecha 01 de noviembre de 2012 y, en consecuencia, modificar la Cláusula 8ª (octava) del Contrato Nº 12/2012 celebrado entre la firma MULTIMEDIOS ALICANTE S.A. y el Ministerio de Educación y Cultura, suscripto en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 *"Servicios de Consultoría para la Producción de Programas de Televisión y de Materiales de Programación Televisiva con Enfoque en la Educación y en la Cultura - Ad Referéndum"*;

Que, la Dirección de Contrataciones, de este Ministerio, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, conforme a las normativas legales en vigencia, se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 126/2012 de fecha 08 de noviembre de 2012, y que en su parte pertinente expresa: "(...) Consecuentemente y, en base a lo antecedentemente expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 9039 de fecha 1º de noviembre de 2012 y, por ende, modificar la Cláusula 8ª (octava) del Contrato Nº 12/2012 estableciendo que la encargada de la coordinación, supervisión y elaboración de informes es la Dirección General de Comunicación Educativa y Cultural";

Que, Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* en su artículo 63º —*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*— textualmente reza: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de*

Abog. Cristian González Díaz
Secretario General
Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución Nº 9989

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 9039 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE DE 2012 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA CLÁUSULA 8ª (OCTAVA) DEL CONTRATO Nº 12/2012 SUSCRITO ENTRE LA FIRMA MULTIMEDIOS ALICANTE S.A. Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y DE MATERIALES DE PROGRAMACIÓN TELEVISIVA CON ENFOQUE EN LA EDUCACIÓN Y EN LA CULTURA – AD REFERENDUM".

Educación" establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución Nº 9039 de fecha 01 de noviembre de 2012 *"Por la cual se modifica la cláusula 8ª (octava) del contrato Nº 12/2012 suscrito entre la firma Multimedios Alicante S.A. y el Ministerio de Educación y Cultura, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 "Servicios de Consultoría para la Producción de Programas de Televisión y de Materiales de Programación Televisiva con enfoque en la Educación y en la Cultura – Ad Referéndum".*

2°.- **MODIFICAR** la Cláusula 8ª (Octava) del Contrato Nº 12/2012 suscripto por la firma MULTIMEDIOS ALICANTE en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2012 *"Servicios de Consultoría para la Producción de Programas de Televisión y de Materiales de Programación Televisiva con Enfoque en la Educación y en la Cultura – Ad Referéndum".*

3°.- **ESTABLECER** que la encargada de coordinar, supervisar e informar sobre las actividades de la firma consultora sea la Dirección General de Comunicación Educativa y Cultural.

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta Cartera de Estado, a suscribir la adenda correspondiente.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

FACSIMIL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Horacio Galeano Perrone
MINISTRO